

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**796** *EASY SPORT PUERTA DEL SOL, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*EASY SPORT SANTA EUGENIA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, la mercantil ALTAFIT GRUPO DE GESTION, S.L., entidad con CIF B-84232016 y domicilio social en Madrid, Calle Rodríguez Marín, n.º 61, hace público que en Junta General Universal y Extraordinaria celebrada con fecha 5 de diciembre de 2019, en su calidad de socio único de Easy Sport Puerta del Sol, S.L., acordó, con el objetivo de optimizar el sistema de gestión de los centros deportivos, la fusión por absorción de EASY SPORT SANTA EUGENIA, S.L. (Sociedad absorbida), por parte de EASY SPORT PUERTA DEL SOL, S.L. (Sociedad absorbente), con disolución de la sociedad absorbida, sin liquidación, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio, activos y pasivos por parte de la sociedad absorbente.

El Acuerdo de Fusión han sido adoptado conforme a los Proyectos de Fusión redactado por el Órgano de Administración con fecha 28 de junio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 21 de febrero de 2020.- Administrador único de Easy Sport Puerta del Sol, S.L. (Sociedad Absorbente) y Easy Sport Santa Eugenia, S.L. (Sociedad Absorbida), Ignacio Suárez García.

**ID: A200011614-1**